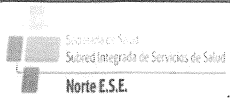


	INVITACIÓN A COTIZAR				CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
		INVITACIÓN A COTIZAR No.	020-2020 S.NTE		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE CARDIOLOGÍA ADULTOS, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS Y EL RECURSO HUMANO IDÓNEO QUE PERMITAN REALIZAR LOS EXÁMENES, LECTURA DE EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PACIENTES DE LA SUBRED NORTE.				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO					
Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Consumo Promedio Mensual	Especificación Técnica
1	CONSULTA E INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	CONSULTA	1	157	CONSULTA
2	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	PROCEDIMIENTO	1	643	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA
3	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	PROCEDIMIENTO	1	18	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA
4	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO	PROCEDIMIENTO	1	6	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA
5	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	PROCEDIMIENTO	1	10	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA
6	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	PROCEDIMIENTO	1	90	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA
7	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	PROCEDIMIENTO	1	550	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA
8	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	PROCEDIMIENTO	1	64	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN					
PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN		4/02/2020			
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR		05/02/2020 HASTA LAS 3:00P.M UNICAMENTE PLATAFORMA SECOP II			
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR		6/02/2020			
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS		Fecha: 7/02/2020 Hora: Hasta las 3:00 P.M. Por la Plataforma SECOP II			
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS		Fecha: 07/02/2020 Hora: 3:10 P.M Por la Plataforma SECOP II			
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS		ENTRE EL 07/02/2020 y 10/02/2020			
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES		11/02/2020			
SUBSANACION Y OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES		12/02/2020 Hasta las 1:00 P.M.			
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES		13/02/2020			
FECHA DE REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS.			
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE					
JURÍDICOS:					
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED)				
2	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED)				

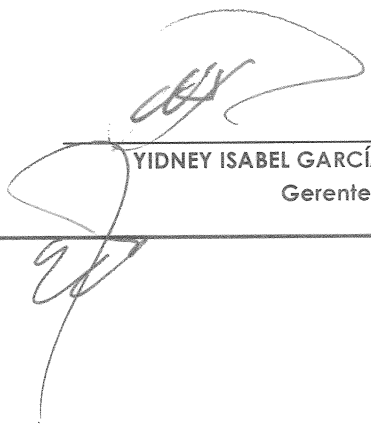
	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No.		020-2020 S.NTE	
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE CARDIOLOGÍA ADULTOS, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS Y EL RECURSO HUMANO IDÓNEO QUE PERMITAN REALIZAR LOS EXÁMENES, LECTURA DE EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PACIENTES DE LA SUBRED NORTE.		
3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED)		
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS)		
5	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT		
6	FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT		
7	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150%		
8	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (OPCIONAL)		
9	CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS		
10	CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS		
11	CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.		
12	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.		
13	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS.		
14	CERTIFICACIÓN BANCARIA		
15	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EN LAS OFERTAS CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A 150 S.M.M.L.V., EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE PRESENTEN EN CASO DE QUE EL SELECCIONADO NO SE ALLANE A LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LA PROPUESTA Y TENDRÁ UNA DURACIÓN IGUALA LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA ACEPTACIÓN O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
SARLAFT			
1.	AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED).		
2.	ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD).		
3.	FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.		
NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.			
TÉCNICOS:			
1	VER ANEXO NO 1 DESCRIPCION DE REQUISITOS TECNICOS		
ECONÓMICOS:			
1.	PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR. (ANEXO 6 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E)		
2.	LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS.		
3.	LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.		
4.	LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
Jurídicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.		
Sarlaft	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.		
Técnicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. SU RESULTADO SERÁ HABILITADO O NO HABILITADO.		

	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-04	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4	
		PÁGINA : 1 DE 2		FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>020-2020 S.NTE</u>				
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE CARDIOLOGÍA ADULTOS, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS Y EL RECURSO HUMANO IDÓNEO QUE PERMITAN REALIZAR LOS EXÁMENES, LECTURA DE EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PACIENTES DE LA SUBRED NORTE.			
Económicos	1. SE TENDRÁ EN CUENTA LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA CON RESPECTO AL PRECIO Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS FACTORES JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARAFT Y TÉCNICOS. 2. SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA INSTITUCIÓN Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN A LA INVITACIÓN.			
Criterios de Desempeño	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. SE TENDRÁ EN CUENTA EL OFERENTE QUE SOPORTE EL CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 22-2018 EMITIDA POR LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ. 2. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN				
Valor	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/Cte (\$180.000.000)	No.	228	
Rubro Presupuestal	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Fecha del CDP	29/01/2020	
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO				
Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	Plazo de ejecución	DOS (2) MESES	
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS				
Sitio de entrega	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
Garantías de exigibilidad	A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.			
	B) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EN LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.			
	DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE HAYA LUGAR, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS			
	B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.			
	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.			

	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO : AP-CT-F-04-04 VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>020-2020 S.NTE</u>		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE CARDIOLOGÍA ADULTOS, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS Y EL RECURSO HUMANO IDÓNEO QUE PERMITAN REALIZAR LOS EXÁMENES, LECTURA DE EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PACIENTES DE LA SUBRED NORTE.	
Obligaciones del Contratista	4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
	ESPECÍFICAS 1. DENTRO DE LOS VALORES OFERTADOS POR CADA PROCEDIMIENTO, DEBERÁN INCLUIRSE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS. ESTOS INSUMOS SE DESCRIBEN CON CLARIDAD EN EL ANEXO NO 1. 2. VELAR PORQUE LOS MÉDICOS QUE DESARROLLARÁN LOS SERVICIOS, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE DILIGENCIAMIENTO DE LA HISTORIA CLÍNICA, Y DEMÁS REGISTROS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y JURÍDICAS ESTABLECIDAS, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE LA COMUNIDAD. 3. HUMANIZACIÓN: EL EQUIPO DEBE DAR UN TRATO AMABLE Y RESPETUOSO A COMPAÑEROS Y USUARIOS; RESPETAR SU PRIVACIDAD Y DIGNIDAD, ASÍ COMO GUARDAR CONFIDENCIALIDAD D SOBRE SU ESTADO DE SALUD, RESPETANDO CREDOS, RAZA Y CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA. ADEMÁS, SE HARÁ ÉNFASIS EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO CON EXPLICACIÓN CLARA Y DETALLADA DEL ESTADO DE SALUD TANTO AL PACIENTE COMO A SU FAMILIA Y DEL PROCEDIMIENTO A REALIZAR (CONSENTIMIENTO INFORMADO). 4. SEGURIDAD DEL PACIENTE: EL SERVICIO DEBERÁ ADHERIRSE AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN, PARA LO CUAL SE APLICARÁ UNA LISTA DE CHEQUEO DE LOS PROCEDIMIENTOS, CON EL FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE COMPLICACIONES Y LA OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS. 5. REPORTAR EN FORMA OPORTUNA LOS EVENTOS ADVERSOS QUE SE PRESENTEN EN EL SERVICIO, ASÍ COMO LAS COMPLICACIONES, EVENTOS DE FÁRMACO Y TECNOVIGILANCIA Y EN GENERAL SITUACIONES DE DIFERENTE ÍNDOLE RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DEL SERVICIO Y DEBE HACERSE MEDICIONES Y ANÁLISIS DE LAS COMPLICACIONES SUMINISTRANDO INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SUBRED. 6. DILIGENCIAR LOS DIFERENTES FORMATOS DE LA HISTORIA CLÍNICA QUE TENGA LA INSTITUCIÓN, CON CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1995 DE 1999 DEL MINISTERIO DE SALUD. 7. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN ACORDES CON SU ESPECIALIDAD Y LA NATURALEZA DEL CONTRATO. 8. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL QUE SERÁ REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 9. LA SUBRED NORTE NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS EQUIPOS CON LOS QUE EL CONTRATISTA PRESTA EL SERVICIO, COMO TAMPOCO POR LOS DAÑOS QUE POR CUESTIONES INHERENTES AL USO SE LES CAUSE. 10. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN CASO DE PRESENTARSE DAÑOS EN EQUIPOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS HORAS. 11. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR PERMANENTEMENTE CON TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA UNA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO EQUIPO DE CÓMPUTO, ESTABILIZADORES, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, GRABADORAS Y, EN GENERAL, TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN.	

	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-04	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018	
INVITACIÓN A COTIZAR No.		020-2020 S.NTE		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE CARDIOLOGÍA ADULTOS, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS Y EL RECURSO HUMANO IDÓNEO QUE PERMITAN REALIZAR LOS EXÁMENES, LECTURA DE EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PACIENTES DE LA SUBRED NORTE.			
Obligaciones del Contratista	12. LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS DIRECTAMENTE POR ÉL, AL IGUAL QUE SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS Y SE OBLIGARÁN A CONTAR CON CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO DE LOS MISMOS. 13. ENTREGAR LAS AGENDAS DE CONSULTA EXTERNA QUE GARANTICEN LA OPORTUNIDAD DE ESTE MÁXIMO 15 DÍAS CALENDARIO, TENIENDO UN RENDIMIENTO DE 3 PACIENTES POR HORA. 14. EVOLUCIONAR PACIENTES HOSPITALIZADOS Y RESPONDER INTERCONSULTAS DE CARDIOLOGÍA QUE SEAN SOLICITADOS POR OTROS SERVICIOS. 15. ENTREGAR AGENDAS ESPECÍFICAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE PACIENTES PERTENECIENTES A CARDIOLOGÍA. 16. GARANTIZAR QUE LOS ESPECIALISTAS QUE DESARROLLARÁN LOS SERVICIOS, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE DILIGENCIAMIENTO DE LA HISTORIA CLÍNICA, Y DEMÁS REGISTROS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y JURÍDICAS ESTABLECIDAS, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE LA COMUNIDAD. 17. EJECUTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA EL OBJETO CONTRACTUAL. 18. CONSTRUIR Y/O ADAPTAR LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA A PARTIR DE LA GUÍA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS ACTUALIZADAS AL 100% A LA OFICINA DE CALIDAD DURANTE EL PRIMER MES DEL CONTRATO. 19. SOCIALIZAR LAS GUÍAS ESTABLECIDAS EN EL SERVICIO A TODOS LOS RESPONSABLES DE LA INTERVENCIÓN, TRATAMIENTO, CUIDADO Y REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS. LO ANTERIOR SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR LA OFICINA DE CALIDAD Y DE TALENTO HUMANO. 20. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE CONSTITUYAN FACTOR DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN E INFORMAR SOBRE LAS ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA. 21. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SUBRED. 21. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SUBRED. 22. LLEVAR UN REGISTRO FÍSICO DE LAS COMPLICACIONES QUE SE PUEDAN PRESENTAR DURANTE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGAR FORMALMENTE AL ÁREA DE CALIDAD Y SUPERVISOR DEL CONTRATO. 23. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE CALIDAD EN CONCORDANCIA CON EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD. 24. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESENTANDO LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 25. DILIGENCIAR Y LLENAR LOS DIFERENTES FORMULARIOS Y REGISTROS ESTADÍSTICOS. 26. ADHERENCIA A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN. 27. PRESENTAR MENSUALMENTE CON LA CUENTA EL INFORME DE GESTIÓN DEL SERVICIO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y SOBRE LOS INDICADORES DEL SERVICIO PREVIAMENTE ACORDADOS CON EL SUPERVISOR. 28. EL OFERENTE DEBERA LLEVAR CONTROL DEL NUMERO DE ACTIVIDADES MINIMAS Y MAXIMAS PACTADAS CON LAS DIFERENTES EAPB. 29. EL PROPONENTE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: *ENTREGAR LAS AGENDAS DE CONSULTA EXTERNA QUE GARANTICEN LA OPORTUNIDAD DE ESTE MÁXIMO 15 DÍAS CALENDARIO, TENIENDO UN RENDIMIENTO DE 3 PACIENTES POR HORA. *EVOLUCIONAR PACIENTES HOSPITALIZADOS Y RESPONDER INTERCONSULTAS DE CARDIOLOGÍA QUE SEAN SOLICITADOS POR OTROS SERVICIOS, EN UN PERIODO NO MAYOR A 6 HORAS.			

	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No.		020-2020 S.NTE	
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE CARDIOLOGÍA ADULTOS, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS Y EL RECURSO HUMANO IDÓNEO QUE PERMITAN REALIZAR LOS EXÁMENES, LECTURA DE EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PACIENTES DE LA SUBRED NORTE.		
	ACLARACIONES EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO. FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES: ANEXO 1: DESCRIPCION DE REQUISITOS TECNICOS ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 3: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES. ANEXO 4: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 5: SARLAFT EMPRESA ANEXO 6: ANEXO ECONOMICO		
	APROBACIÓN		
	Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras: Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras: Nombre y Firma Dirección de Contratación: Nombre y Firma Subgerente Corporativo: Nombre y Firma Gerente:	KAREN DANIELA BARACALDO VARGAS LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E) DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA		CÓDIGO : AP-CT-F-03-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 12/06/2018
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO			
TIPO DE PROCESO	A. ☒ Contratación Directa/Invitación a cotizar B. ☐ Casos Especiales de la Contratación Directa C. ☐ Convocatoria Pública D. ☐ Otros mecanismos de selección		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE CARDIOLOGÍA ADULTOS, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS Y EL RECURSO HUMANO IDÓNEO QUE PERMITAN REALIZAR LOS EXÁMENES, LECTURA DE EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PACIENTES DE LA SUBRED NORTE.		
El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E expedido por ésta Gerencia mediante Resolución No. 1200 de 12 de Diciembre de 2017, Los contratos que celebre la Empresa Social del Estado estarán encaminadas al cumplimiento de los fines estatales a su cargo, es decir: a la continua y eficaz prestación del servicio publico de salud y la afectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.			
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ Gerente			

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar la Prestación de servicios asistenciales de Cardiología adultos, que incluya los equipos y el recurso humano idóneo que permitan realizar los exámenes, lectura de exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico, para la atención integral en pacientes de la Subred Norte.

La Organización Mundial de la Salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los Estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho. Es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad".

Principio fundamental que busca cumplirse a través de la expedición de la Ley 100 de 1993 con el artículo 195 con la creación de las empresas sociales del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, quienes a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a las satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al Derecho a la Salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., a fin de dar cumplimiento a los postulados de la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, Convenio Interadministrativo 0673 de 2019 y en ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar la Prestación de servicios asistenciales de Cardiología adultos, que incluya los equipos necesarios y el recurso humano idóneo que permitan realizar los exámenes, lectura de exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico, para la atención integral en pacientes ambulatorios, consulta externa, urgencias y hospitalizados. Por lo anterior y con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio a los usuarios, se dirige la presente Convocatoria a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, la cual se efectúa mediante publicación en página web, de acuerdo con las normas vigentes establecidas para la Empresas Social del Estado, arriba identificadas, dando cumplimiento a los postulados y principios contractuales

de la función pública y demás normas aplicables, en especial los de publicidad y transparencia.

La siguiente tabla describe los procedimientos mínimos a realizar:

TABLA N°1 Listado de procedimientos.

CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTOS	ESPECIALIDAD
890202	CONSULTA E INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	CARDIOLOGIA
881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	CARDIOLOGIA
881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	CARDIOLOGIA
881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO	CARDIOLOGIA
894401	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	CARDIOLOGIA
895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	CARDIOLOGIA
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	CARDIOLOGIA
895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	CARDIOLOGIA

Se tendrá en cuenta la siguiente estadística de procedimientos de consulta externa del periodo comprendido entre enero a noviembre de 2019.

TABLA N°2 Promedio procedimientos cardiología de enero a noviembre 2019.

PROCEDIMIENTO	PROMEDIO MES
CONSULTA CARDIOLOGIA ADULTO	157
ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	643
ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	18
ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON ESFUERZO	6
PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	10
MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	90
ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O SUPERFICIE SOD	550
ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	64

Fuente: Gestión de la información – Oficina Desarrollo Institucional noviembre 2019

En caso de que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte requiera la realización de algún procedimiento que este por fuera de los listados anteriores y que sea ofertado por el proponente, se podrá realizar previa autorización y concertación con el supervisor Técnico a través de una formalización contractual.

1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO - FACTOR HABILITADOR

A esta evaluación **NO** se le asignará puntaje, su resultado será **HABILITADO o NO HABILITADO**.

Para la verificación de la capacidad técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente Convocatoria.

1.1 RECURSO HUMANO

1.1.1 PERSONAL PROFESIONAL

El proponente deberá ofertar el Recurso Humano idóneo que garantice la prestación del servicio a saber

- Médico especialista en Cardiología con soporte de experiencia.

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41

PBX.: 57(1) 443 1790

www.subrednorte.gov.co

INF.: Línea 195

El número de Especialistas en el área debe ser suficiente para cubrir los servicios que permitan el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos y que hacen parte de la presente convocatoria.

Asignar una persona, que servirá de enlace, encargada de informar a la Subred mensualmente de la oportunidad y disponibilidad de los servicios contratados.

Para la verificación de las condiciones del personal, el oferente acreditará la idoneidad y experiencia certificada allegando las hojas de vida del equipo de profesionales con el cual se ejecutarán las actividades, anexando los siguientes documentos:

- Título profesional de pregrado en medicina otorgado por Universidad reconocida oficialmente por el gobierno colombiano.
- Título profesional de posgrado en Cardiología, otorgado por universidad reconocida formalmente por el gobierno colombiano (diploma y acta de grado), como especialización base.
- Tarjeta profesional y/o registro médico expedido por la Secretaría Distrital de Salud y/o Ministerio de Salud, según la normatividad vigente.
- Los especialistas y subespecialistas que hayan cursado sus estudios de pregrado y/o posgrado en el exterior deben contar con validación ante el ministerio de educación.
- Experiencia Certificada de mínimo 2 años en los procedimientos que son objeto de la presente convocatoria.
- Carta de autorización firmada por el profesional en original, autorizando la presentación de su hoja de vida, en esta convocatoria.
- Soporte de inscripción al RETHUS.
- Los especialistas deberán presentar soporte de inscripción al MiPRES.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, proveerá el siguiente personal para:

- Proceso de asignación de citas, procedimientos y facturación.
- Auxiliares de Enfermería de apoyo en el servicio.
- Enfermera Jefe de Servicio.
- Soporte de inscripción al RETHUS.

1.2 EQUIPOS

Para la prestación del servicio en el área de cardiología, el proponente deberá ofertar los siguientes equipos:

- 2 ECOCARDIOGRAFOS (Las especificaciones técnicas mínimas para realizar ecocardiografía bajo resolución 2003 de 2014 son; Alta resolución, Imagen modo M, Bidimensional, Doppler pulsado, Doppler color, Pantalla desde 14", capacidad de conectores simultáneos y con accesorios: Transductor Lineal, transductor lineal Sectorial, transductor transesofágico, transductor convexo, impresora)
- 3 HOLTER (Las especificaciones técnicas mínimas para equipo Holter bajo resolución 2003 de 2014 son; Equipo tipo portátil ligero, compacto para mejorar la

comodidad y seguridad del paciente para su traslado continuo, capacidad de grabación mínima de 3 días de 6 o 12 derivadas, pantalla LCD, software versátil e intuitivo para visualización con marcación de eventos, generación de informes en PDF.)

- 2 MAPAS (Las especificaciones técnicas mínimas para MAPA bajo resolución 2003 de 2014 son; Equipo tipo portátil ligero, compacto para mejorar la comodidad y seguridad del paciente para su traslado continuo, brazalete interfase, baterías AA recargables, insuflación dinámica limita automáticamente la presión máxima del brazalete, protocolos ilimitados para programar intervalos de medición y frecuencias de insuflación, software versátil e intuitivo para visualización con marcación de eventos, generación de informes en PDF.

La instalación, soporte técnico y mantenimiento de los equipos de propiedad del proponente estarán a cargo del mismo, al igual que con los respectivos manuales de operación en medio físico y electrónico.

Los equipos del proveedor deberán estar asegurados directamente por él, al igual que su mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos y se obligarán a contar con cronograma de mantenimientos preventivo de los mismos.

Las hojas de vida de los equipos deberán contener las características del equipo como: Marca, Modelo, Serie, Tipo de equipo, Estado, Historial de mantenimiento correctivo y preventivo (para los casos que aplique), así como cualquier otra característica que defina el área de ingeniería biomédica y de recursos físicos de la Subred Norte ESE. (Se anexa formato)

La Subred Integrada de Servicios de Salud cuenta con equipos propios que deberán ser utilizados por el oferente. A continuación, se presenta el detalle de los mismos:

TABLA N°3 Inventario equipos cardiología Subred Norte.

UNIDAD	EQUIPO	MARCA
CAPS CHAPINERO	BANDA TROTADORA	TRACK MASTER
CAPS CHAPINERO	ECOCARDIOGRAFO	TOSHIBA
CAPS CHAPINERO	ELECTROCARDIOGRAFO	EDAN
CAPS CHAPINERO	HOLTER	ECOSUR
CAPS CHAPINERO	HOLTER	ECOSUR
CAPS CHAPINERO	HOLTER	ECOSUR
CAPS CHAPINERO	HOLTER	ECOSUR
CAPS CHAPINERO	HOLTER	ECOSUR
CAPS CHAPINERO	DESFIBRILADOR	MINDRAY
CAPS CHAPINERO	SUCCIONADOR	THOMAS
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	DIAGNOSTIC MONITORING SYSTEM
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	DIAGNOSTIC MONITORING SYSTEM
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	DIAGNOSTIC MONITORING SYSTEM
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	MORTARA
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	MORTARA
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	MORTARA

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41

PBX.: 57(1) 443 1790

www.subrednorte.gov.co

INF.: Línea 195

USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	MORTARA
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	MORTARA
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	MORTARA
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	MORTARA
USS SIMÓN BOLIVAR	PRUEBA DE ESFUERZO	WELCH ALLYN
USS SIMÓN BOLIVAR	ELECTROCARDIOGRAFO	TRISMED
USS SIMÓN BOLIVAR	ECOCARDIOGRAFO	ALOKA
USS SIMÓN BOLIVAR	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS
USS SIMÓN BOLIVAR	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS
USS SIMÓN BOLIVAR	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATASCOPE
USS SIMÓN BOLIVAR	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS
USS SIMÓN BOLIVAR	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY
USS ENGATIVA	ECOCARDIOGRAFO	SIEMENS
USS ENGATIVA	ELECTROCARDIOGRAFO	EDAN

A cargo del oferente estará la custodia, manejo y cuidado de los equipos propiedad de la Subred Norte E.S.E.

Se aclara que con respecto al mantenimiento correctivo de los equipos propios de la Subred cuando se trate de daños o fallas producto de la antigüedad del equipo será asumido por la E.S.E; cuando los daños o fallas correspondan a la utilización, operación o mal uso por parte del contratista le corresponde a este asumirlo.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CRITERIOS DE OPORTUNIDAD

- Entregar las agendas de consulta externa que garanticen la oportunidad de esta máximo 15 días calendario, teniendo un rendimiento de 3 pacientes por hora.
- Evolucionar pacientes hospitalizados y responder interconsultas de cardiología que sean solicitados por otros servicios, en un periodo no mayor a 6 horas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Dentro de los valores ofertados por cada procedimiento, deberán incluirse los insumos necesarios para la realización de los mismos.
2. Velar porque los médicos que desarrollarán los servicios, cumplan con las normas de diligenciamiento de la historia clínica, y demás registros establecidos por el sistema de seguridad social en salud, de acuerdo con las normas legales y jurídicas establecidas; de acuerdo con los principios y normas que la comunidad.
3. Humanización: el equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad d sobre su estado de salud, respetando credos, raza y condición socio económica. además, se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado).

4. Seguridad del paciente: el servicio deberá adherirse al programa de seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos.
5. Reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en el servicio, así como las complicaciones, eventos de fármaco y tecnovigilancia y en general situaciones de diferente índole relacionadas con la atención del servicio y debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la subred.
6. Diligenciar los diferentes formatos de la historia clínica que tenga la institución, con cumplimiento a la resolución 1995 de 1999 del ministerio de salud.
7. Las demás actividades que se encuentren acordes con su especialidad y la naturaleza del contrato.
8. El oferente deberá presentar un informe estadístico mensual que será requisito para la presentación de la factura, la cual deberá ser presentada en los primeros diez días posteriores a la prestación del servicio.
9. La subred norte no asume ninguna responsabilidad por el cuidado y custodia de los equipos con los que el contratista presta el servicio, como tampoco por los daños que por cuestiones inherentes al uso se les cause.
10. El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos, en un término no mayor a seis horas.
11. El contratista deberá contar permanentemente con todos los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio, incluido equipo de cómputo, estabilizadores, impresoras, pantallas, teclados, grabadoras y, en general, todo lo necesario para la prestación.
12. Los equipos del proveedor deberán estar asegurados directamente por él, al igual que su mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos y se obligarán a contar con cronograma de mantenimientos preventivo de los mismos.
13. Entregar las agendas de consulta externa que garanticen la oportunidad de este máximo 15 días calendario, teniendo un rendimiento de 3 pacientes por hora.
14. Evolucionar pacientes hospitalizados y responder interconsultas de cardiología que sean solicitados por otros servicios.
15. Entregar agendas específicas para los procedimientos de pacientes pertenecientes a cardiología.
16. Garantizar que los especialistas que desarrollarán los servicios, cumplan con las normas de diligenciamiento de la historia clínica, y demás registros establecidos por el sistema de seguridad social en salud, de acuerdo con las normas legales y jurídicas establecidas, de acuerdo con los principios y normas que la comunidad.
17. Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto contractual.
18. Construir y/o adaptar las guías de práctica clínica a partir de la guía de referencia institucional, las cuales deben ser entregadas actualizadas al 100% a la oficina de calidad durante el primer mes del contrato.
19. Socializar las guías establecidas en el servicio a todos los responsables de la intervención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de los usuarios. lo anterior será objeto de verificación por la oficina de calidad y de talento humano.
20. Participar activamente en la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria.
21. Participar activamente en procesos de capacitación e investigación en el marco del sistema de gestión del conocimiento de la subred.

22. Llevar un registro físico de las complicaciones que se puedan presentar durante la operación del servicio y entregar formalmente al área de calidad y supervisor del contrato.
23. Participar activamente en los procesos de calidad en concordancia con el sistema obligatorio de garantía de la calidad.
24. Participar activamente en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la prestación de servicios presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato.
25. Diligenciar y llenar los diferentes formularios y registros estadísticos.
26. Adherencia a los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución.
27. Presentar mensualmente con la cuenta el informe de gestión del servicio, sobre las actividades desarrolladas y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor.
28. El oferente deberá llevar control del número de actividades mínimas y máximas pactadas con las diferentes EAPB.
29. El proponente deberá dar cumplimiento a los criterios de oportunidad que a continuación se describen:
 - Entregar las agendas de consulta externa que garanticen la oportunidad de este máximo 15 días calendario, teniendo un rendimiento de 3 pacientes por hora.
 - Evolucionar pacientes hospitalizados y responder interconsultas de cardiología que sean solicitados por otros servicios, en un periodo no mayor a 6 horas.

FIRMA:

Nancy S. Tabares R.

NANCY STELLA TABARES RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andrea Viviana Soler García	Apoyo Profesional Subgerencia de Servicios de Salud	<i>[Firma]</i>
Proyectado por:	Patricia Pérez	Directora de Servicios Ambulatorios	
Revisado por:	Patricia Pérez	Directora de Servicios Ambulatorios	

FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 29 De 2020

228

ORIGINAL

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE RUBRO.....: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

SALDO DE APROPIACION : 6,001,436,000.00

SERV INTEGRAL DE CARDIOLOGIA PARA LA SUBRED NORTE

CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

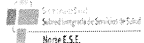
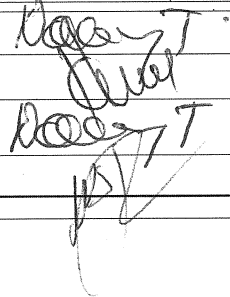
DISPONIBILIDAD NETA : 5,785,123,800.00




ORIGINAL Fec-Imp: 2020/01/30 Hor-Imp: 14:35:48 Usu-Imp: lplatas Ter: AAAA/MM: 2020-01 Dep: T01 cppcdi 8.1.2

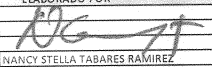
 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS				CÓDIGO : AP-CT-F-01-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				VERSIÓN : 5		
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA : 1 DE 2		
				FECHA : 12/06/2018			
Fecha de Solicitud D/M/A		17/01/2020		Fecha de Recibido D/M/A			
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:		NANCY STELLA TABARES RAMIREZ					
Proceso:		Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud					
Correo Electrónico y Teléfono		subservicios@subrednorte.gov.co					
PAA(X) PROYECTO ()		SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		DIRECCION DE SERVICIO AMBULATORIO			
OBJETO A CONTRATAR							
Contratar la Prestación de servicios asistenciales de Cardiología adultos, que incluya los equipos y el recurso humano idóneo que permitan realizar los exámenes, lectura de exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico, para la atención integral en pacientes de la Subred Norte.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
La Organización Mundial de la Salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los Estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho. Es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad". Principio fundamental que busca cumplirse a través de la expedición de la Ley 100 de 1993 con el artículo 195 con la creación de las empresas sociales del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, quienes a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a las satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al Derecho a la Salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E. S. E., a fin de dar cumplimiento a los postulados de la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, Convenio Interadministrativo 0673 de 2019 y en ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar la Prestación de servicios asistenciales de Cardiología adultos, que incluya los equipos necesarios y el recurso humano idóneo que permitan realizar los exámenes, lectura de exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico, para la atención integral en pacientes ambulatorios, consulta externa, urgencias y hospitalizados. Por lo anterior y con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio a los usuarios, se dirige la presente Convocatoria a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, la cual se efectúa mediante publicación en página web, de acuerdo con las normas vigentes establecidas para la Empresas Social del Estado, arriba identificadas, dando cumplimiento a los postulados y principios contractuales de la función pública y demás normas aplicables, en especial los de publicidad y transparencia.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	CONSULTA E INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	1	consulta	157	CONSULTA		
2	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	1	procedimiento	643	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA		
3	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	1	procedimiento	18	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA		
4	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO	1	procedimiento	6	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA		
5	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	1	procedimiento	10	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA		
6	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	1	procedimiento	90	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA		
7	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	procedimiento	550	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA		
8	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	1	procedimiento	64	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA		
¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI_ X_ NO_							
REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR							
Ver Anexo No 1 Descripción de Requisitos Técnicos							
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA							
TÉCNICOS X		ECONÓMICOS X		OTROS		CUALES:	
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA							
SI				NO X			
GARANTÍAS DEL CONTRATO							
Patrimonio Autónomo	Póliza Seriedad de la Oferta	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares			
☐	☒	☒	☒	☐			
Garantía Bancaria	Póliza Cumplimiento del Contrato	Póliza Estabilidad de Obra	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza Provisión de Repuestos, Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos			
☐	☒	☐	☒	☐			

144
21-01-20
8:57

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO : AP-CT-F-01-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.		VERSIÓN : 5
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 2 DE 2 FECHA : 12/06/2018
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
ESPECÍFICAS: 1. Dentro de los valores ofertados por cada procedimiento, deberán incluirse los insumos necesarios para la realización de los mismos, estos insumos se describen con claridad en el anexo no 1. 2. Velar porque los médicos que desarrollarán los servicios, cumplan con las normas de diligenciamiento de la historia clínica, y demás registros establecidos por el sistema de seguridad social en salud, de acuerdo con las normas legales y jurídicas establecidas, de acuerdo con los principios y normas que la comunidad. 3. Humanización: el equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad sobre su estado de salud, respetando credos, raza y condición socio económica, además, se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado). 4. Seguridad del paciente: el servicio deberá adherirse al programa de seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos. 5. Reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en el servicio, así como las complicaciones, eventos de fármaco y tecnovigilancia y en general situaciones de diferente índole relacionadas con la atención del servicio y debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la subred. 6. Diligenciar los diferentes formatos de la historia clínica que tenga la institución, con cumplimiento a la resolución 1995 de 1999 del ministerio de salud. 7. Las demás actividades que se encuentren acordes con su especialidad y la naturaleza del contrato. 8. El oferente deberá presentar un informe estadístico mensual que será requisito para la presentación de la factura, la cual deberá ser presentada en los primeros diez días posteriores a la prestación del servicio. 9. La subred norte no asume ninguna responsabilidad por el cuidado y custodia de los equipos con los que el contratista presta el servicio, como tampoco por los daños que por cuestiones inherentes al uso se le cause. 10. El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos, en un término no mayor a seis horas. 11. El contratista deberá contar permanentemente con todos los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio, incluido equipo de cómputo, estabilizadores, impresoras, pantallas, teclados, grabadoras y, en general, todo lo necesario para la prestación. 12. Los equipos del proveedor deberán estar asegurados directamente por él, al igual que su mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos y se obligarán a contar con cronograma de mantenimientos preventivo de los mismos. 13. Entregar las agendas de consulta externa que garanticen la oportunidad de este máximo 15 días calendario, teniendo un rendimiento de 3 pacientes por hora. 14. Evolucionar pacientes hospitalizados y responder interconsultas de cardiología que sean solicitados por otros servicios. 15. Entregar agendas específicas para los procedimientos de pacientes pertenecientes a cardiología. 16. Garantizar que los especialistas que desarrollarán los servicios, cumplan con las normas de diligenciamiento de la historia clínica, y demás registros establecidos por el sistema de seguridad social en salud, de acuerdo con las normas legales y jurídicas establecidas, de acuerdo con los principios y normas que la comunidad. 17. Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto contractual. 18. Construir y/o adaptar las guías de práctica clínica a partir de la guía de referencia institucional, las cuales deben ser entregadas actualizadas al 100% a la oficina de calidad durante el primer mes del contrato. 19. Socializar las guías establecidas en el servicio a todos los responsables de la intervención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de los usuarios. lo anterior será objeto de verificación por la oficina de calidad y de talento humano. 20. Participar activamente en la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria. 21. Participar activamente en procesos de capacitación e investigación en el marco del sistema de gestión del conocimiento de la subred. 22. Llevar un registro físico de las complicaciones que se puedan presentar durante la operación del servicio y entregar formalmente al área de calidad y supervisor del contrato. 23. Participar activamente en los procesos de calidad en concordancia con el sistema obligatorio de garantía de la calidad. 24. Participar activamente en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la prestación de servicios presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato. 25. Diligenciar y llenar los diferentes formularios y registros estadísticos. 26. Adherencia a los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución. 27. Presentar mensualmente con la cuenta el informe de gestión del servicio, sobre las actividades desarrolladas y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor. 28. El oferente deberá llevar control del número de actividades mínimas y máximas pactadas con las diferentes EAPB. 29. El proponente deberá dar cumplimiento a los criterios de oportunidad que a continuación se describen: • Entregar las agendas de consulta externa que garanticen la oportunidad de este máximo 15 días calendario, teniendo un rendimiento de 3 pacientes por hora. • Evolucionar pacientes hospitalizados y responder interconsultas de cardiología que sean solicitados por otros servicios, en un periodo no mayor a 6 horas.			
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO (en días o meses)			
CUATRO (4) MESES			
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA			
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho termino. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.			
Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación:	LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY GARCIA RODRIGUEZ	
Observaciones:			

	ANÁLISIS DE RIESGOS	CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE/ CONTRATISTA	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Respalda las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato				1			2		3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE/ CONTRATISTA	Cambios en las horas aplicadas al proceso
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros									0			
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.				1			2		3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas
										0			
										0			
										0			

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ
Correo Electrónico:	subservicios@subrednorte.gov.co
Cargo:	Subgerente de Servicios de Salud
Fecha Elaboración d/m/a	17/01/2020

Andrés